

BUIN, 05 MAR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 845 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado Asistencial 2024.

3.- El Memorándum N° 525 de fecha 19 de febrero 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Matías Ignacio Gillies Herreros** Se adjunta la siguiente documentación:

- ① Informe Social N° 39, perteneciente a Matías Ignacio Gillies Herreros de fecha 16 de febrero 2024.
- ① Fotocopia de cedula de identidad perteneciente a Matías Ignacio Gillies Herreros.
- ① Fotocopia de Credencial de discapacidad perteneciente a Matías Ignacio Gillies Herreros.
- ① Fotocopia cedula de identidad perteneciente a Patricia del Carmen Bernal Muñoz.
- ① Cartola registro social de hogares perteneciente a Matías Ignacio Gillies Herreros.
- ① Receta médica emitida por la Dra. Karen Remolina Abril, CESFAM de Maipo a nombre de Matías Ignacio Gillies del día 27 de enero 2024.
- ① Cotización emitida por Farmacias Cruz Verde a nombre de Matías Ignacio Gillies Herreros del día 31 de enero 2024.
- ① Certificado medico emitido por la Dra. Karen Remolina Abril, CESFAM de Maipo a nombre de Matías Ignacio Gillies Herreros del día 27 de enero 2024.
- ① Certificado de afiliación a Fonasa a nombre de Patricia del Carmen Bernal Muñoz.
- ① Certificado de cotizaciones de fondo nacional de salud a nombre de Patricia del Carmen Bernal Muñoz emitido el día 31 de enero 2024.
- ① Certificado de afiliación N°211049978224 emitido el día 29 de enero 2024 por superintendencia de pensiones.
- ① Informe de Garantías asociadas a 16006945-7.
- ① Certificado de afiliación N°211049978124 de AFP Capital S.A. a nombre de Matías Ignacio Gillies Herreros emitido el 29 de enero 2024.
- ① Certificado de afiliación al sistema previsional emitido por AFP Capital S.A. a nombre de Matías Ignacio Gillies Herreros del día 29 de enero 2024.
- ① Certificado de periodos no cotizados emitido por AFP Capital S.A. a nombre de Matías Ignacio Gillies Herreros del día 29 de enero 2024.
- ① Certificado de antecedentes de residencia emitido por AFP Capital S.A. a nombre de Matías Ignacio Gillies Herreros del día 29 de enero 2024.
- ① Certificado de Cotizaciones previsionales emitido por AFP Capital S.A. a nombre de Matías Ignacio Gillies Herreros del día 29 de enero 2024.
- ① Certificado emitido por el Fondo Nacional de Salud a nombre de Matías Ignacio Gillies del día 29 de enero 2024.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 405, de fecha 21 de febrero de 2024 emitida por El Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 422.370 (Cuatrocientos veintidós mil trescientos setenta pesos) a **Matías Ignacio Gillies Herreros**, Cedula de identidad Para el aporte en la compra de tratamiento hormonal.



2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA, G.MG. VZS. apg. agt.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por orden del Sr Alcalde